MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del Contrato No. 121-06-A-COFAC-CAF-2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA.

CONSIDERANDO:

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se suscribió el contrato No. 121-06-A-COFAC-CAF-2018 con la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA..por valor total de ($670.985.891,93) de lo cual el presupuesto Fuerza Aérea Colombiana es ($667.985.891,93) divididos, así: **Vigencia 2018** ($12.624.523,71) / **Vigencia 2019** ($323.703.194,60) / **Vigencia 2020** ($331.658.173,62) presupuesto FAC

1. Que el plazo de ejecución del contrato No. 121-06-A-COFAC-CAF-2018 es hasta el 10 de diciembre de 2020 y/o agotamiento de los recursos.

2. Que el día 31 de diciembre de 2018 se suscribió el primer modificatorio en la cláusula segunda del clausulado adicional en el numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante otro si en la imputación presupuestal en el sentido de reducir de la vigencia fiscal 2018 del presupuesto Fuerza Aérea la suma de ($26.468,41), quedando el valor de la vigencia 2018 en ($12.598.055,30) y el total del contrato en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 52/100 ($667.959.423.52) presupuesto FAC.

3. Que el día 28 de febrero de 2019 se suscribió el segundo modificatorio modificando parcialmente la cláusula 2, NUMERAL 2.1 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-06-A-COFAC-CAF-2018, que fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar al presupuesto Fuerza Aérea la suma TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE 97/100. ($333.992.945,97) quedando el valor de la vigencia 2019 en ($657.696.140,57) SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 57/100, quedando el valor total del contrato en la suma de MIL UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 49/100 M/CTE. ($1.001.952.369,49) presupuesto Fuerza Aérea.

4. Que el día 12 de noviembre de 2019 se suscribió el tercer modificatorio modificando parcialmente la cláusula 2, NUMERAL 2.1 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 121-06-A-COFAC-CAF-2018, que fuera modificada por el primer y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir al presupuesto Fuerza Aérea la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 47/100

RESUELVE

El señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza HENRY QIUNTERO BARRIOS y el señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ Representante Legal de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA – CCL, resuelven liberar la suma de mil cuarenta y tres pesos 12/100 MCTE ($1.043,12), teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020	VALOR PAGADO	VALOR CUENTA POR PAGAR	VALOR A LIBERAR	No. IMPUTACION
2220	331.658.173,62	$331.657.130,50	$0,0	$1.043,12	A-02-02-01-003-003

No siendo más el motivo de la presente se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de noviembre de 2020

POR EL MINISTERIO:

Brigadier General HENRY QUINTERO BARRIOS
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

JORGE ELIECER MENDEZ SUÁREZ
Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

Vo.Bo.
MY. Lemus/
Jefe Área Seguimiento y Control

Vo.Bo.
TC.Gutierrez/SUCOM
Supervisora Contrato

Elaboro: AS14 SANDRA MORA/ ASEC